

## HDRC generalmente no asiste a estos asuntos:

1. Quiebra
2. La protección de los consumidores o responsabilidad por productos defectuosos
3. Tutela o la guarda de la persona o los bienes
4. Los procedimientos penales
5. Estate planificación
6. Derecho de Familia-adopción, pensión legal para hijos, custodia, divorcio
7. Negligencia
8. Asuntos de los seguros privados
9. Propiedad
10. Asuntos de Impuestos
11. Extracontractual defensa
12. Compensación a Trabajadores o ERISA

---

**1132 Bishop Street, Suite 2102  
Honolulu, Hawaii 96813**

**Teléfono (v/tty) - (808) 949-2922  
Statewide Toll-Free(v/tty) - 1-800-882-1057  
Llama gratis - (808) 949-2928**

**E-mail - [info@hawaiidisabilityrights.org](mailto:info@hawaiidisabilityrights.org)  
Website - [www.hawaiidisabilityrights.org](http://www.hawaiidisabilityrights.org)**

*Photo by Sharon Smockhoffmann  
May 2018*



**HAWAII  
DISABILITY RIGHTS  
CENTER**

**SPANISH**

## Introducción: Historia y Misión

El Hawaii Disability Rights Center (HDRC) es designado por el estado de Hawaii como el Sistema de protección y defensa "Protection and Advocacy" (P&A) para las personas con discapacidades y igualmente es designado el Client Assistance Program (CAP) (Programa de Asistencia Para el Cliente). HDRC fue establecida como una corporación sin fines de lucro en 1977 con mandato federal para proteger y abogar por los derechos humanos, civiles y legales de las personas con discapacidades.

Hay siete leyes federales separadas que dan al HDRC el poder para proteger a las personas con discapacidades del desarrollo, enfermedad mental, y todas las otras discapacidades.

HDRC sirve a las personas con discapacidades. La discapacidad es normalmente definido en términos de limitación funcional en los siguientes ámbitos: la capacidad con su propio cuidado, la movilidad, la vida independiente, la autosuficiencia económica, el aprendizaje, la autodeterminación, o el lenguaje receptivo y expresivo.

Los servicios prestados por HDRC incluyen **Cuidado y Tratamiento**-el derecho a recibir atención y tratamiento en el establecimiento más integrado, que está libre de abuso y abandono, y que se facilite el acceso al debido proceso, el consentimiento informado, la confidencialidad y la privacidad. **La ciudadanía**-los derechos de acceso a lugares públicos; a circular libremente, a votar; a servir en jurados, a entrar en los contratos; a poseer y disponer de los bienes, y convertirse en ciudadanos naturalizados. **Educación**-el derecho a los programas educativos individualizados y servicios relacionados con la integración en las clases regulares, la libertad de detención discriminatoria, suspensión y expulsión de la escuela. **Empleo**-los derechos a la libertad de la discriminación en la contratación, el suministro de alojamiento razonable, el adelanto, o la terminación de la competencia, con el apoyo, o el empleo protegido, el derecho a la asistencia solucionar los problemas con los servicios de VR. **Programas y servicios**-el

derecho de acceso a los programas y servicios, y a la libertad de la discriminación en la obtención y mantenimiento de los servicios para los cuales que una persona es calificada, tales como tecnología de asistencia, Medicaid, SSI / SSDI, el transporte, los servicios para discapacidades específicas, etc..

## Las actividades de promoción contratados por HDRC son las siguientes:

1. **Promoción** – Identificación, divulgación y promoción a un grupo elegible o bajo-servido (raciales, étnicos, grupos geográficos). Servicio en los consejos, grupos, equipos de tareas relacionadas con las cuestiones de discapacidad.
2. **Suministro de información** - Suministro de información y remisión a otras fuentes de asistencia cuando HDRC no es capaz de ayudar a un solicitante.
3. **Educación y Formación** - Educación y actividades de formación para las personas con incapacidad, familias, comunidades, profesionales y proveedores de servicios.
4. **De casos individuales** - Disposición de las actividades de promoción para resolver las cuestiones o problemas para las personas con discapacidad. Asistencia individual incluye: asistencia técnica para promoverse a si mismo, asistencia a corto plazo, y las actividades compresivas de promoción a si mismo.

## Requisitos básicos de participación

1. El individuo tiene una **discapacidad**, tal como se define en nuestra CAP o de uno de nuestros programas de P & A, y
2. El individuo se ajusta a los **criterios de elegibilidad**, tal como se definen en nuestro programas de CAP, P & A o WIPA, y
3. El individuo tiene un **problema** que le ha causado o está relacionada con la incapacidad, y
4. El problema del individuo se encuentra dentro de las **prioridades** actuales de HDRC para servicio al cliente.